



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 56825

DECRETO Nº 3828.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - De acuerdo a lo que establece el Artículo 375 del Texto Ordenado Municipal, autorízase a la Intendencia Departamental a conceder permiso a la Comisión Organizadora de la 50ª Edición de la Semana de Lavalleja para la realización de la rifa.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de agosto
del año dos mil veintitrés.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario

Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente

